

EXIGENCIA N° 4/2026

CANALES DE COMUNICACIÓN BIENES PATRIMONIALES



ALCANCE: Las disposiciones de la presente exigencia serán de aplicación en todo el sector público provincial, el que a tal efecto está integrado por: Administración central; Organismos descentralizados; Empresas y sociedades del estado.



VIGENCIA: La presente exigencia será de cumplimiento obligatorio a partir del mes de enero de 2026.



EXIGENCIA: Se establecen los siguientes canales de comunicación para bienes patrimoniales:



Mesa de Ayuda: es un servicio brindado por Contaduría de la Provincia, mediante la solicitud de un turno en el siguiente donde el objetivo es resolver las consultas y casos específicos sobre la registración de la Contabilidad Patrimonial.

Link: <https://calendar.app.google/BJjpdD9zkAADdLfn9>



Correo Electrónico: Consultas en general- Solicitudes de: creación de partidas operacionales- Altas y Bajas de Usuarios - Capacitaciones.
divisionbienespatrimonialesjuy@gmail.com

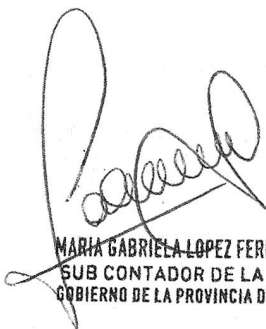


Atención de Demandas: Formulario de solicitud de pedidos que tiene por objetivo recibir los pedidos de control de carga de altas manuales y/o altas automáticas y Solicitud de emisión de CONSTANCIA.

Link: <https://forms.gle/1V99WU6SocEBTHDQA>



Teléfono: 4239469. **WhatsApp:** Grupo "Bienes Patrimoniales".


MARIA GABRIELA LOPEZ FERNANDEZ
SUB CONTADOR DE LA PCIA.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY




Cr. PABLO ANDRES FERIOLI
CONTADOR DE LA PCIA.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY